

**TALLER DE MONITOREO
AMBIENTAL:**

FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA INDÍGENA



2021

**TALLER DE MONITOREO
AMBIENTAL:**

FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA INDÍGENA

Organización del evento:

Plataforma PUINAMUDT
E-tech Internacional

Editado por:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Jorge Chávez 275
Miraflores
Lima – Perú

Con la colaboración de:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica
International Institute of Social Studies
Hivos

OBJETIVOS

1. Preparar a los monitores y monitoras en los temas y procesos que vienen a corto plazo - ofreciendo herramientas físicas e intelectuales para que tengan la confianza de estar al frente de la reparación de sus territorios y cuestionar, con críticas constructivas, cada etapa de rehabilitación / restauración.
2. Contribuir a desarrollar las habilidades de los pueblos para hacer propuestas políticas desde las comunidades, con la vista y cosmovisión particular de cada pueblo al centro de cualquier propuesta. Esto se logra facilitando los recursos y espacios para que las comunidades puedan conversar y visionar entre ellos y ellas.



INDICE

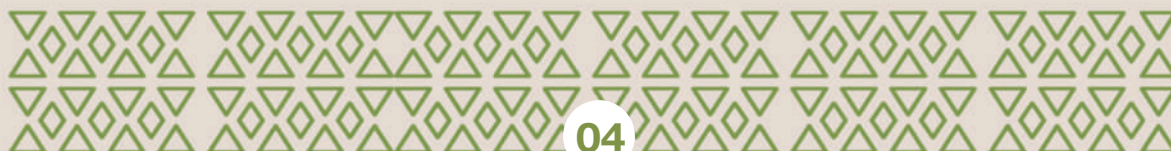
1	Programa del Taller	4
2	Balance de Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental	6
3	Proceso de Denuncias Ambientales	12
4	Protección Personal y Contingencia Durante un Derrame	18
5	Los Estándares de Calidad Ambiental (Ecas) del Perú:	40
6	Estudio del PNUD: Programas de Vigilancia Territorial Autónoma Indígena	45
7	El uso de Mapas Interactivos	56
8	Logros Ambientales en la Consulta Previa del Lote 192	59
9	Derechos Ambientales	64
10	Cartilla: ¿Qué son los delitos ambientales?	73
11	Teléfonos de contacto ante una Emergencia Ambiental	74
12	Infografía Sobre Impactos en el Lote 8	75

**PROGRAMA TALLER DE MONITOREO AMBIENTAL 2021: FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA INDÍGENA
PUINAMUDT. IQUITOS 10-16 OCTUBRE 2021**

Hora		10-Oct-2021	11-Oct-2021	12-Oct-2021	13-Oct-2021	14-Oct-2021	15-Oct-2021	
07:00		Desayuno						
07:30								
08:00		Llegada al local						
08:30		Bienvenida de apus y monitores. Plan de trabajo de la semana. Protocolos de seguridad y uso de equipos. Balance de monitoreo: Que se ha hecho (reflexionar con informe de OEFA) y que viene hacia adelante	OEFA: Mecanismos de participación ciudadana (evaluación y supervisión. Balance con monitores y OEFA sobre estos mecanismos. Recoger documento final sobre aspectos a mejorar.	Presentación de especialistas en contingencia ambiental; protección personal y seguridad en caso de derrames, riesgo físico/ambiental/áreas industriales. Concluir con lista de equipos de protección	Presentación Cliff (especialista en mapas): presentación de mapa de derrames, cómo funciona, reflexión sobre su uso	Presentación Profonanpe: técnicas de remediación, ley de remediación	Presentaciones de monitores/as y evaluaciones	
09:30								
10:00	Snacks							
10:30								
11:00								
11:30								
12:00				ECA's: de dónde vienen, como se aplican y en qué situación. Y cuáles son las limitaciones de los ECAs	Logros ambientales en la consulta previa del 192	Presentación/evaluación de casos de Remediación emblemáticos (ejemplo Botadero 131), explicar los casos a detalle, y preguntar a los monitores que opinan del proceso, que les falta considerar.		
12:30		Almuerzo						
13:00								
13:30		Denuncias ambientales y emergencias: cómo es el proceso y	Primeros Auxilios bomberos: accidentes, ahogos, veneno,	Presentación de estudio PNUD, recoger insumos, reflexiones.	Actividad de Arte & presentación/reflexión	Derechos: CAAAP	Planificación de monitoreo con espacio para cada	
14:00								
14:30								

15:00	SNACKS (15 minutos)	quienes son los actores claves	etc. Entrega de certificados				equipo/cuenc a
15:30		Explicación de proyecto grupal: diferentes componentes, dividir en grupos, asignar a una o dos personas por grupo que ayudarán					
16:00							
16:30				FUTBOL/VOLLEY	Práctica de equipos (Manejo de datos, proyector/ppt, Equipos de campo (GPS, Multi, etc.), Cámaras y testimonios)	Preparación para presentaciones de último día, trabajar en grupos	Cierre con entrega de equipos y certificados
17:00	Cierre y reflexión en grupos						
Noche	En Hotel:		Hospital de Equipos	Hospital de Equipos			

El retorno será el 16 de octubre.





PRESENTACIONES



TALLER DE MONITOREO AMBIENTAL 2021:
FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA INDÍGENA

Balance del Monitoreo

PUINAMUDT



Introducción

¿Cual es el uso de la información de monitoreo?

¿Qué se ha logrado?

¿Qué podemos mejorar?





¿Qué pasa con la información de monitoreo?

1. Se usa en la comunidad
2. Se comunica a la federación
3. Se comunica a OEFA u otras entidades estatales
4. Se sistematiza en una base de datos



¿Para qué sirve sistematizar la información?

- ❖ Una visión de conjunto de lo que ocurre en los territorios
- ❖ Facilita buscar y encontrar la información cuando sea necesario
- ❖ Es un elemento de memoria, visibiliza el trabajo que hacen los monitores
- ❖ Ayuda a analizar lo que está ocurriendo
- ❖ Previene que perdamos información
- ❖ La información es de y para las comunidades: ejemplo de San José de Nueva Esperanza



Base de Datos 2018-2021

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JEH4xpPfKm3O H2a0Bapd5A4U_po04KHAqB_qf82BCXM/edit?usp=sharing



Base de datos 2018-2021

Archivo	Federación	Fuente de in	Zona de Mon	cló el impacto?	Cuando ocu	Typo de imp	Fuente de in	Impacto nua	Lote	Empresa ins	Descripción detallada	
1	TAS20181	OPIKAFPE	OOK report	Barra	15/04/2018	07/2000	Derriame de crut Pozo	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	En este lugar de todo el pozo (8	
2	TAS20182	OPIKAFPE	OOK report	Barra	15/04/2018	07/2000	Derriame de crut Pozo	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	En este Cocha se acumulaba el	
3	TAS20183	OPIKAFPE	OOK report	Barra	15/04/2018	07/2000	Derriame de crut Tubería	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Un oleoducto que conecta pozos	
4	TAS20184	OPIKAFPE	OOK report	Barra	15/04/2018	07/2000	Derriame de crut Pozo	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Sitio antiguo, a 80 metros de poz	
5	TAS20185	OPIKAFPE	OOK report	Barra	15/04/2018	07/2000	Placina de crudo Tubería	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Sitio antiguo, En este sitio botad	
6	TAS20186	OPIKAFPE	OOK report	Barra	15/04/2018	07/2000	Colpa artificial	Pozo	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Sitio antiguo, botadero de crudo
7	TAS20187	OPIKAFPE	OOK report	Barra	15/04/2018	07/2000	Colpa artificial	Desconocido	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Sitio antiguo, colpa artificial. En
8	TAS20188	OPIKAFPE	OOK report	Barra	15/04/2018	07/2000	Derriame de crut Pozo	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Sitio antiguo, el pozo 1 llenaban	
9	PEH20181	FEDIQUEP	OOK report	Capahuari Sur	1/4/2018		Placina de crudo Pozo	Antiguo	Lote 1AB/192	Desconocido	Antiguo pozo con crudo enterrac	
10	CWS20181	FECONACOR	OOK report	Baterías 1 y 2 y	22/06/2018		Derriame de crut Tubería	Nuevo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Nuevo derriame en plataforma 5	
11	CCJ20191	ADOCOCOSPAI	Entrevista	Capahuari Sur	26/02/2018	02/2018	Derriame de crut Tubería	Antiguo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Derriame en oleoducto, area alle	
12	PRD20182	FEDIQUEP	OOK report	Capahuari Sur	8/5/2018	07/2000	Derriame de crut Batería	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Contaminacion de pozo crudo en	
13	PRD20181	FEDIQUEP	OOK report	Capahuari Sur	17/01/2018	07/2000	Derriame de crut Botadero	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Tierra removida y contaminacion	
14	PRD20172	FEDIQUEP	OOK report	Capahuari Sur	9/12/2017	07/2000	Derriame de crut Pozo	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Tierra removida, tasa arboles por	
15	PRS20172	FEDIQUEP	OOK report	Capahuari Sur	4/8/2017	07/2000	Tala de arboles	Tubería	Antiguo	Lote 1AB/192	Pluspetrol Norte	Tala de arboles para hacer Duch
16	CFB20181	FECONACOR	OOK report	Baterías 1 y 2 y	16/03/2018	07/1998	Derriame de crut Tubería	Antiguo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Derriame de crudo. Area de 15X	
17	CFB20182	FECONACOR	OOK report	Baterías 1 y 2 y	16/03/2018		Derriame de crut Tubería	Nuevo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Encontrado agua cubiertas con	
18	CFD20181	FECONACOR	OOK report	Batería 7	17/09/2018		Derriame de crut Pozo	Antiguo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Derriame de crudo antiguo en P	
19	CFD20182	FECONACOR	OOK report	Batería 7	17/09/2018		Derriame de crut Pozo	Antiguo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Fuga de crudo de tubería y poz	
20	CFD20183	FECONACOR	OOK report	Batería 7	17/09/2018		Colpa artificial	Pozo	Antiguo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Pozo 25, sitio remediado por PL
21	CFD20184	FECONACOR	OOK report	Batería 7	29/08/2018		Derriame de crut Tubería	Antiguo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Derriame antiguo (5 meses atras	
22	CFD20185	FECONACOR	OOK report	Batería 7	30/07/2018		Derriame de crut Tubería	Antiguo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Derriame antiguo (2011), Pluspet	
23	CFD20186	FECONACOR	OOK report	Batería 7	13/06/2018		Botadero	Botadero	Antiguo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Botadero de chatarra (plástico, t
24	CWS20182	FECONACOR	OOK report	Baterías 1 y 2 y	25/06/2018		Derriame de agu Pozo	Antiguo	Lote 8	Pluspetrol Norte	Agua afecta tierra 3x3 metros	



¿Qué se ha logrado?

En los años 2018-2021 se han monitoreado por lo menos 207 incidentes

Tipo	Descripción	Numero de sitios
Derrame de crudo	Derrames causado por rupturas en tubería y otras fallas en la infraestructura	117
Botaderos	Depósitos de material de perforación, desechos, infraestructura vieja, y otras cosas.	71
Derrame de agua de producción	Derrames o afloramientos de agua de producción altamente tóxica	9
Colpas artificiales	Sitio contaminado (por ejemplo, pozos abandonados) que atrae a animales buscando sal	4
Piscina de crudo	Crudo almacenado sin cobertura	3
Otro	peces muertos, tala de arboles, otras cosas	3
Total		207

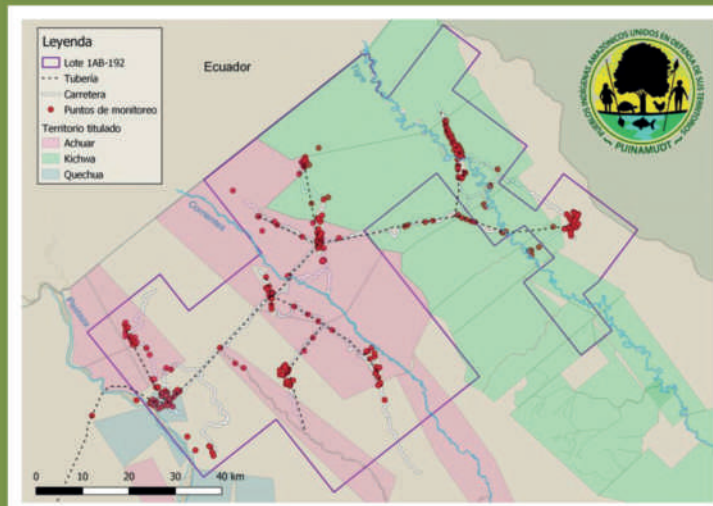


Informe de OEFA 017-2021

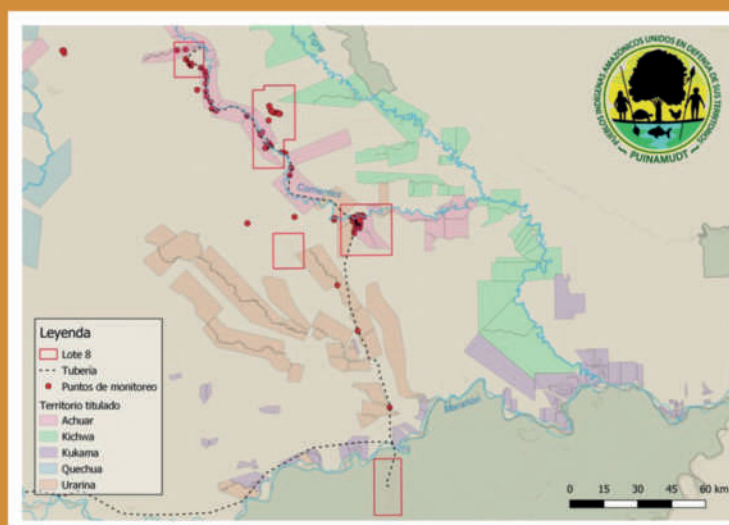
- ❖ En Agosto 2020, compartimos con OEFA información de monitoreo sobre 1209 sitios impactados
- ❖ El OEFA cruzó y limpió la información: quedan 596 registros únicos de sitios impactados
- ❖ De esos 596, solamente 229 ya estaban incluidos en alguna acción de OEFA



Mapa de puntos de monitoreo



Mapa de puntos de Monitoreo





¿Qué podemos concluir del informe de OEFA?

- ❖ Los monitores y monitoras recopilan mucha información sobre impactos de los cuales el Estado no tiene conocimiento.
- ❖ Tenemos que mejorar la comunicación de los impactos hacia OEFA
- ❖ OEFA tiene mucho trabajo por hacer, y requiere seguimiento sobre lo que pasará con todos esos sitios que no estaban incluidos en sus acciones todavía



¿Qué podemos mejorar?

- ❖ Asegurar que la información que recolectamos está completa:
 - Fotos
 - GPS
 - Descripción: afectación, tamaño, fuente, ubicación
- ❖ Crear copias de la información para evitar que se pierda
- ❖ Mejorar la devolución de la información





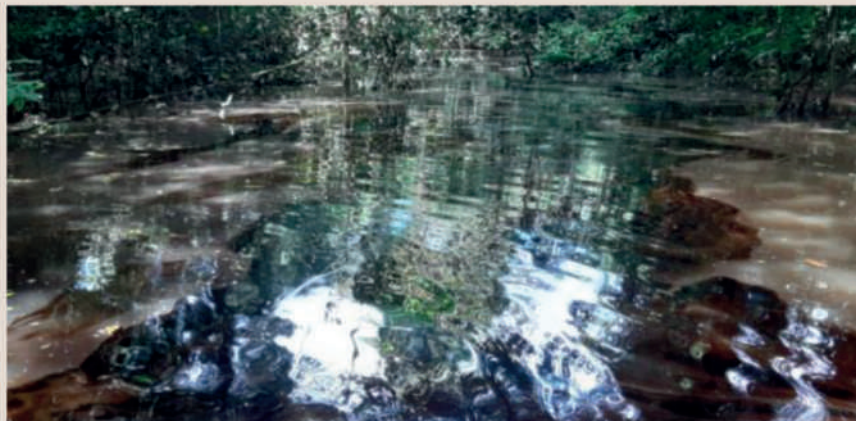
TALLER DE MONITOREO AMBIENTAL 2021:
FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA INDÍGENA

PROCESOS DE DENUNCIAS AMBIENTALES

PUINAMUDT

TIPOS DE DENUNCIAS:

1. Derrames o impactos nuevos
2. Impactos antiguos



Derrames e impactos nuevos:



1. Responsabilidades de monitoras y monitores
2. Responsabilidades de la empresa
3. Responsabilidades del Estado



Responsabilidades de monitores/as

● RECOGER INFORMACIÓN:

- Coordenadas
- Área afectada (metros cuadrados)
- Componentes afectados: Suelo? Sedimento? Agua? (nombre de quebrada, río o cocha)
- ¿En qué instalación del Lote se produjo el derrame? (Capahuari Sur, San Jacinto, Forestal, Jibarito, otro/ o en qué kilómetro de la tubería?)
- ¿Cuál es la fuente del derrame?: Tubería, Sump Tank, Pozo, otros.
- ¿Qué se está derramando?: Petróleo, aguas de producción, diesel
- ¿La empresa ya está en la zona? ¿Ya controlaron la fuente?

● COMUNICAR: Avisar a la comunidad y a la federación



Responsabilidades de la empresa



LA EMPRESA TIENE 3 TIPOS DE RESPONSABILIDADES ANTE UN DERRAME

Ambientales

De compensar

De dar agua

Responsabilidades AMBIENTALES de la empresa

ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA:

- Controlar la fuente del derrame
 - Contener el derrame
 - Recuperar lo que se ha derramado
 - Limpieza del área contaminada
 - Sacar los residuos
 - Otras acciones para reducir los impactos
- La empresa tiene 3 meses para ejecutar estas acciones, si no logra eliminar la contaminación tiene que hacer un Plan de Rehabilitación
 - Mientras que la empresa hace el Plan de Rehabilitación la empresa debe seguir con las acciones de primera respuesta para que la contaminación no crezca.



Responsabilidades de la empresa

- **Brindar agua a la comunidad:**
 - Si el derrame ha contaminado una fuente de agua la empresa debe dar agua a la comunidad HASTA QUE DIGESA CERTIFIQUE QUE YA NO HAY HIDROCARBUROS
- **COMPENSAR a la comunidad. Para ello debe:**
 - Hacer un inventario (lista) de daños causados en un plazo de 15 días desde el derrame. Debe enviar el inventario a OSINERGMIN
 - En base al inventario de daños hace una valorización de los daños
 - El monto de la compensación debe ser acordado con los afectados. Se puede pedir el apoyo a defensoría del pueblo para llegar a un acuerdo justo



Responsabilidades del Estado

**OEFA -
Supervisión**

1. Debe entrar rápidamente a supervisar el derrame, tomar muestras y ver si la empresa está cumpliendo con sus responsabilidades. OEFA recogerá información para saber cuál fue la causa del derrame.
2. A los 3 meses del derrame deben evaluar los trabajos de primera respuesta. Si continúa la contaminación debe exigir que la empresa presente y ejecute un Plan de Rehabilitación.

ANA

También debe tomar muestras si es que hay cuerpos de agua afectados

**DIREGESA/
DIRESA**

Si se ha afectado el agua que la comunidad usa para tomar, deben tomar muestras de agua diarias hasta que ya no haya hidrocarburos

OSINERGMIN

Debe entrar rápidamente para ver la infraestructura donde ha ocurrido el derrame (tubería, batería, pozo, etc). También evalúa si la empresa está cumpliendo las normas de seguridad y la causa del derrame



Denuncia de Impactos antiguos



Responsabilidades de monitores/as

● RECOGER INFORMACIÓN:

- Coordenadas
- Área afectada (metros cuadrados)
- Componentes afectados: Suelo? Sedimento? Agua? (nombre de quebrada, río o cocha)
- ¿Dónde está el impacto? (Capahuari Sur, San Jacinto, Forestal, Jibarito, otro/ o en qué kilómetro de la tubería?)
- ¿Qué empresa es responsable?

● COMUNICAR: Avisar a la comunidad y a la federación



Responsabilidades del Estado

La mayoría de impactos antiguos serán denunciados con el área de EVALUACIÓN del OEFA

Denunciamos el impacto

El OEFA planifica su ingreso al área

El OEFA identifica el sitio (toma de muestras)

La Junta de Administración del Fondo de Remediación prioriza el Sitio

Se hacen estudios profundos sobre el sitio (CARACTERIZACIÓN) para hacer un Plan de Rehabilitación

Se rehabilita el sitio con financiamiento público participación de la comunidad

Este proceso es largo y dura años, pero garantiza un trabajo con nuestra participación y buenos estándares





TALLER DE MONITOREO AMBIENTAL 2021:
FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA INDÍGENA

Consideraciones de Salud y Acciones Iniciales ante Derrames de Petróleo

Elliott Taylor (Polaris Applied Sciences, Inc. - COAM Perú)



Contenido:

- Características del petróleo
- Riesgos ante un derrame
- Medidas de protección personal
- Consideraciones para una respuesta inicial



NADA ES TAN IMPORTANTE
NI TAN URGENTE QUE NO
SE PUEDA HACER CON
SEGURIDAD.



Derrames de Petróleo



Fracciones del Petróleo Crudo



- Gas/Gasolina
- Nafta
- Keroseno
- Parafina
- Diésel
- Petróleo Pesado
 - Asfalto
 - Lubricantes/Ceras



¿Qué necesitamos saber del Petróleo durante Respuesta a Emergencia?



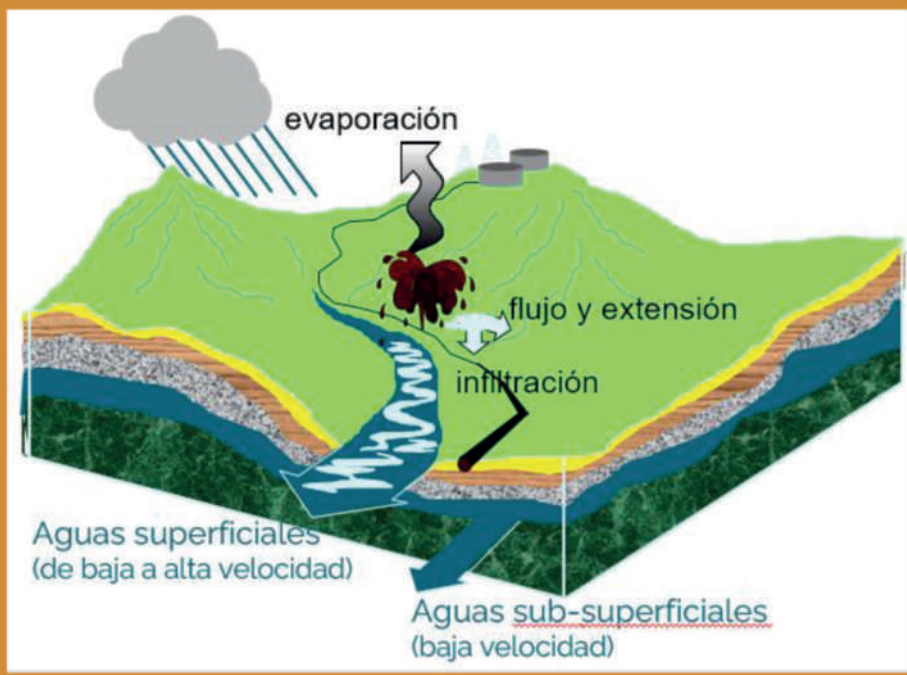
- **SEGURIDAD**
 - Punto de Ignición – riesgo de explosión o incendio?
 - Contenido de gases tóxicos?
- **RESPUESTA (DESGASTE/COMPORTAMIENTO)**
 - Punto de Ebullición — a que medida se evapora?
 - Punto de Fluidez — se hará mas viscoso o solido el petróleo al enfriarse?
 - Viscosidad — fluye el petróleo?
 - Tensión Superficial — se extenderá el petróleo?
 - Gravedad Especifica — se hundirá o flotará?
 - Adhesión — será pegajoso al hacer contacto con sólidos?
- **IMPACTOS**
 - Propiedades Químicas
 - Toxicidad

Propiedades Físicas

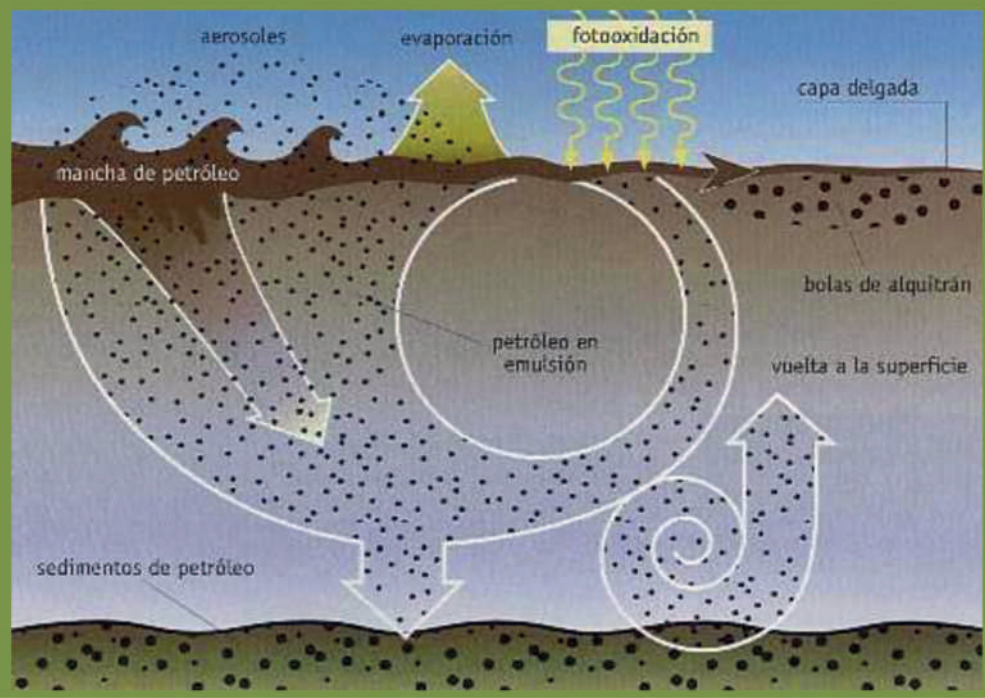


- Coloración:
 - varía del amarillo al rojo pardo;
 - los aceites de bajo peso específico son amarillos, los medianos ámbar, y los aceites más pesados son oscuros.
- Olor:
 - hidrocarburos saturados vs no-saturados, impurezas
 - ej., ácido sulfhídrico y otros compuestos de azufre.
- Punto de ignición:
 - La temperatura mínima a la cual un combustible líquido emana vapores suficientes para formar una mezcla inflamable.

Procesos en Tierra



Procesos en Agua





Salud, Seguridad, y Ambiente



Objetivos



1. Proteger la salud de las comunidades y de los monitores y trabajadores
2. Preparar los monitores y trabajadores para que puedan protegerse así mismos y a otros de los riesgos de un derrame
3. Asegurar que los trabajadores entiendan los riesgos relacionados a la limpieza de un derrame de petróleo
4. Confirmar un nivel de capacitación apropiado para los trabajadores para que realicen sus trabajos de una manera segura sin comprometer su salud

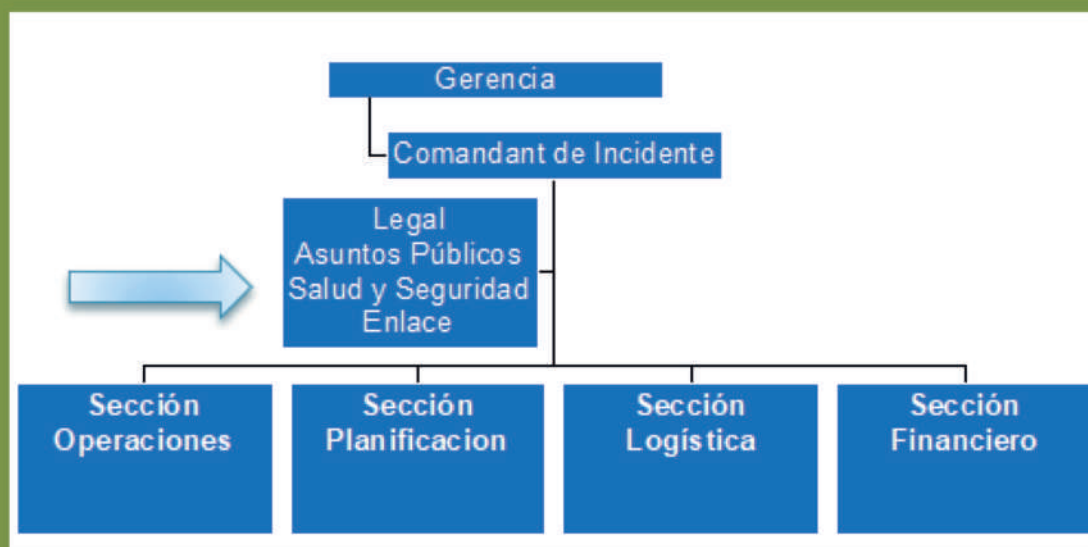


Pasos fundamentales

- Comando del Sitio
 - Un solo Comandante del Sitio
 - Un puesto claro de comando
 - Solo personal capacitado de respuesta en el sitio
- Seguridad en el Sitio
 - Analizar e identificar riesgos
 - Establecer zonas de seguridad: fría, caliente, transición (o tibia)
- Manejo del Sitio
 - Establecer prioridades de respuesta
 - Definir objetivos de respuesta
 - Identificar las tareas y los líderes de cada una
- Comunicaciones



Comando



Reglas FUNDAMENTALES de Salud y Seguridad (1)



- Tener un nivel apropiado de entrenamiento
- Considerar los posibles riesgos distintos para cada ocasión
- Usar un sistema de "compañero"
- Hacer evaluaciones de salud y seguridad a menudo
- Obtener y entender los riesgos de los productos con que trabaja



Reglas FUNDAMENTALES de Salud y Seguridad (1)



- No entrar en situaciones o riesgos que sobrepasen tu capacidad o entrenamiento.
- Siempre informar al superior de tu horario o jornada laboral propuesta.
- Controlar la entrada y movimiento dentro del área del derrame.
- Evitar el contacto del material derramado con la piel y utilizar el equipo de protección personal (EPP) apropiado.
- Utilizar equipo apropiado de detección, en lugar de los sentidos humanos, para detección de riesgos en el aire.



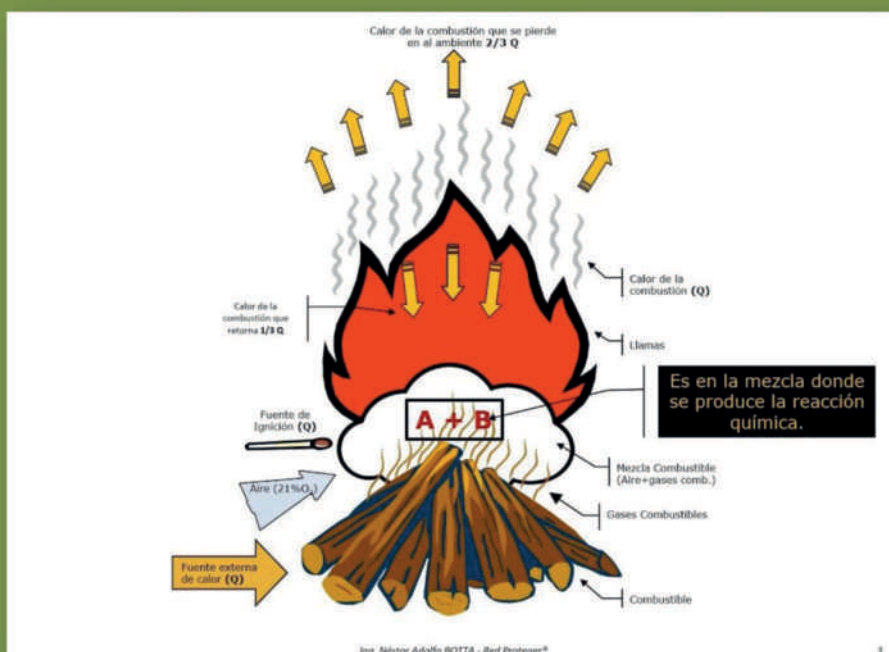
Riesgos Químicos



- Explosión y Fuego
 - Incineración, quemaduras
 - Rescaldos
 - Presión atmosférica
- Petróleo encendido
 - Vapores y humo
 - Ataque viento arriba
 - Precaución contra temperaturas elevadas



Combustión



Riesgos Químicos



- Producción de calor
- Producción de gas o vapores tóxicos
- Gas o vapor inflamable



Riesgos - Fuego



- Necesidad de entrar?
- Condiciones atmosféricas
- Instrumentación para medir
- las concentraciones de gases
- limite explosivo inferior
- Personas entrenadas
- Equipo seguro intrínseco
- Espacios confinados
- Restricción de fuentes de ignición:
 - Llamas abiertas
 - Motores de combustión
 - Radios & teléfonos móviles (celular)



Riesgos Químicos



- **Inhalación:**
 - Sulfuro de hidrógeno (H₂S)
 - Benceno
 - Hidrocarburos totales
 - Atmósferas deficientes en oxígeno (por desplazamiento, espacios confinados)
- **Exposición:**
 - Irritación respiratorio: Ojos, nariz, garganta
 - Dermatitis
 - Otras indicaciones



Gases Tóxicos

- **Toxicidad Aguda**
 - Inhibe respiración celular
 - Afecta las encimas
 - Afecta los pulmones y otros órganos
 - Puede causar muerte
 - Sulfuro de Hidrogeno (H₂S); más común
- **Toxicidad Crónica**
 - Exposición prolongada
 - Afecta hemoglobina
 - Síntomas similares al resfriado: mareos, dolor de cabeza
 - Efecto medico puede no sentirse/ detectarse en muchos años
 - Monóxido de Carbono (CO) y Benceno, en particular



Sulfuro de Hidrógeno



- **H₂S:**
 - Incoloro, Olor a huevo podrido
 - Riesgo: Inflamable, limite explosivo inferior 4 %
 - Salud: Extremadamente tóxico, aparece naturalmente por la descomposición, reacciona con las enzimas en la sangre, inhibe la respiración celular
 - Limites de Exposición:
 - PEL/TWA (nivel max. promedio permisible para trabajador) 10ppm
 - STEL (max. nivel permisible de corta duración; 10 minutos) 50ppm
 - IDLH (de peligro inmediato) 100ppm
- ppm: partes por millón



Efectos del Sulfuro de Hidrogeno



- 0.13ppm Mínimo nivel perceptible por el olfato
- 10 ppm Limite permisible (irritación de los ojos), 8 hr
- 100ppm del Tos, irritación ocular, pérdida del sentido olfato luego de 2-5 min.
- 500ppm Desmayo y posible muerte en 30 min. – 1 hr
- ppm: partes por millón



Riesgos Ambientales



SIGNOS DE

AGOTAMIENTO POR CALOR

- MAREOS Y DESMAYOS
- SUDORACIÓN EXCESIVA
- PULSO RÁPIDO Y DÉBIL
- NÁUSEA O VOMITO
- PIEL FRÍA, PALIDA Y PEGAJOSA
- CALAMBRES MUSCULARES



GOLPE DE CALOR

- DOLOR DE CABEZA PALPITANTE
- AUSENCIA DE SUDOR
- PULSO RÁPIDO Y FUERTE
- NÁUSEA O VOMITO
- PIEL ROJA, CALIENTE Y SECA
- PERDIDA DE LA CONSCIENCIA



- Clima
 - Calor
 - Inundaciones repentinas
- Plantas
- Insectos
- Fauna



Riesgos Físicos



- Superficies resbalosas
- Terreno difícil
- Agua profunda
- Corriente de agua



Riesgos de Trabajo



- Tensión en anclaje de barreras
- Vehículos
- Equipo pesado
- Líneas eléctricas
- Ruido elevado



Posibles Efectos Adversos de Contacto con Petróleo Crudo



- Compuestos como H_2S en crudos agrios son un riesgo de inhalación, siendo mas denso que aire.
- Exposición a los compuestos volátiles de hidrocarburos, cuando el petróleo aun no ha sido intemperizado, puede resultar en irritación de ojos y del tracto respiratorio; exposición continua puede resultar en mareos y nausea.
- Dermatitis puede resultar del contacto repetido con el crudo, ya sea fresco o desgastado.



Posibles Efectos Adversos de Contacto con Petróleo Crudo



- Los espacios confinados puede tener niveles concentrados de H₂S y benceno.
- H₂S y benceno son dos compuestos que son eliminados rápidamente (24 horas) del petróleo derramado por evaporación y dispersión en el aire.
- Los riesgos crónicos son minimizados debido tanto al corto tiempo de exposición como la continua disminución de compuestos de riesgo.
- El Oficial de Seguridad durante la respuesta debe monitorear concentraciones para determinar EPP y procedimientos apropiados a la situación a medida que esta cambia.



Plan para Protección de Salud para Trabajo de Respuesta



- Un formato de análisis para evaluar riesgos y controles en el área
- Un Plan Especifico para el Sitio de Trabajo
- Un programa de información y entrenamiento
- Programa de protección personal
- Monitoreo
- Supervisión y Análisis Médico
- Plan con Procedimientos para Descontaminación
- Programa de Respuesta en Caso de Emergencia



Reconocimiento Inicial



- Ubicación del área en relación a áreas en uso (personas y proceso)
- Material derramado
- Niveles atmosféricos de gases
- Fuentes de ignición
- Puntos de control de acceso
- Rutas de evacuación
- Puntos de reunión



Hoja de Datos de Seguridad (SDS)



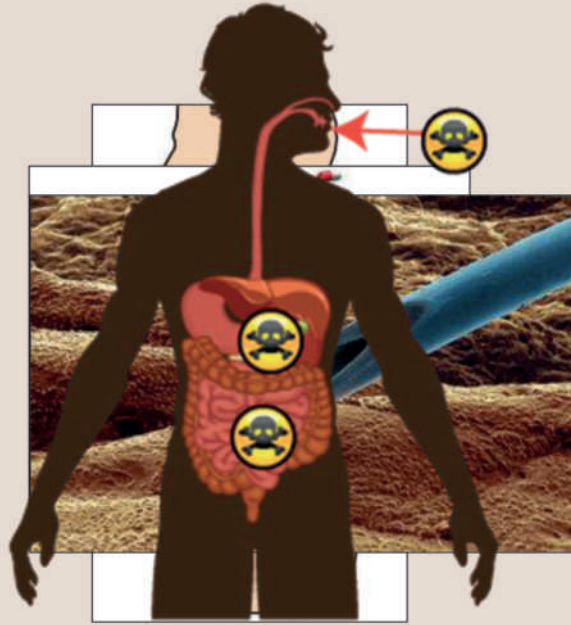
- **SDS nos da información básica:**
 - Identificación (nombre & composición) del producto
 - Primeros auxilios
 - Combate de incendio
 - **Control de exposición y equipo de protección personal (EPP) apropiado**
 - Propiedades químicas y físicas
 - Datos toxicológicos
 - Consideraciones para disposición final
 - Información para transporte



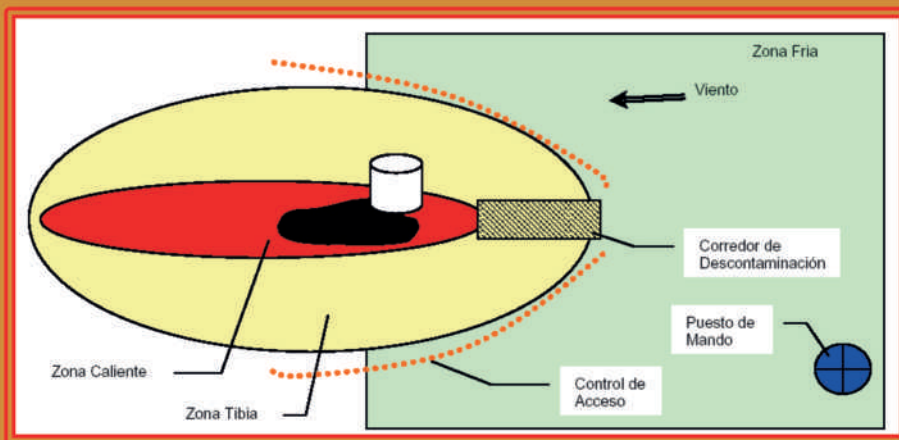
Rutas Expuestas



- Inhalación
- Absorción
- Inyección
- Ingestión



Zonas de Seguridad / Área de Intervención



- **Zona Caliente**, o de Exclusión
- **Zona Tibia**, o de Reducción de Contaminación (Descontaminación)
- **Zona Fría**, o de Apoyo

Perímetro de Seguridad
(solo personal de respuesta)



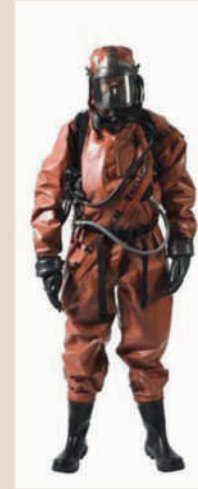
Equipo de Protección Personal (EPP)



Control de Rutas

Nivel A – Traje encapsulado con SCBA o manguera de aire forzado.

Nivel B – Traje encapsulado no-contra vapor, protección respiratorio igual al Nivel A.



Equipo de Protección Personal (EPP)



Nivel C – Traje de protección para cuerpo entero; respirador estilo mascarilla completa con purificador.

Nivel D – Uniforme de trabajo básico, protección de piel general (ojos, casco, botas, guantes); sin respirador.



EPP Común – No especializado



Nivel C o D modificado

- Nomax (resiste la quema)
- Impermeable
- Botas
- Guantes

Según el trabajo:

- Flotación
- Casco
- Lentes/Mascara
- Tyvek (traje de cobertura)
- Tapones para los oídos
- Respirador



Espacios Confinados



- Tanques
- Excavaciones igual o mayor a 1m
- Requieren un permiso de trabajo específico para poder entrar
- Protección a Nivel B

OSSA II Pipeline, Cochabamba Bolivia, Julio 2000





Descontaminación



Áreas específicas
establecidas para limpieza
de:

- Personas y EPP
- Equipos
- Otros (lanchas, buques,
etc.)

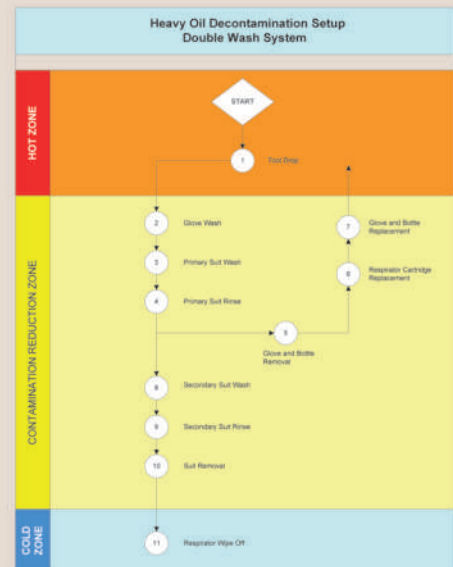
Control de entrada y salida



Descontaminación (Personas)



- Tan simple como sea posible.
- Localizado cerca del área de trabajo.
- Descontaminación final al hacer cambio para el día:
 - Remover equipos no reciclados- guantes, protectores de zapatos, Tyvek (trajes de cobertura) contaminadas, etc.
 - Lavado de equipo de protección personal (EPP)- botas, impermeables, guantes de hule, cascos; guarde el equipo en bolsas de plástico etiquetados con el nombre del trabajador
 - Lavado personal (ducha, tinas, etc.)



Primera Respuesta



- Notificaciones
 - Fuente / operador
 - Comunidades posiblemente expuestas
- Control de acceso al sitio

- Contención en tierra
 - Dique, Muro,
 - Trinchera
- Contención en agua
 - Represa (con drenaje)
 - Barrera (natural, poliuretano)



Experiencias en la Amazonía



COAMPERU POLARIS

La experiencia del grupo se inicia en el años 2016, habiendo participado como evaluadores de daños en los incidentes de derrame ocurridos en:

- km 206
- km 193
- km 323
- km 51
- km 24
- km 400
- km 221
- km 237



Reglas Fundamentales de Salud y Seguridad (1)



- Tener un nivel apropiado de entrenamiento
- Considerar los posibles riesgos distintos para cada ocasión
- Usar un sistema de "compañero"
- Hacer evaluaciones de salud y seguridad a menudo
- Obtener y entender los riesgos de los productos con que trabaja



Reglas Fundamentales de Salud y Seguridad (2)



- Controlar, la entrada y movimiento dentro del área del derrame.
- Evitar el contacto del material derramado con la piel, y utilizar el EPP apropiado.
- Utilizar equipo apropiado de detección, en vez de los sentidos humanos, para la detección de riesgos de gases.
- **No entrar en situaciones o riesgos que sobrepasen tu capacidad o entrenamiento.**



Gracias





TALLER DE MONITOREO AMBIENTAL 2021:
FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA INDÍGENA

¿ECA? ¿LMP?

ETECH y PUINAMUDT

¿ECA o LMP?



Estándar de Calidad Ambiental

Los ECA son las medidas que establecen el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, **presentes en el aire, agua o suelo — en su condición de cuerpo receptor — que no representa riesgo significativo** para la salud de las personas ni para el ambiente.

LEY N° 28611 - LEY GENERAL DEL AMBIENTE



Límite Máximo Permisible

Los LMP son la medida de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, **que caracterizan al efluente o una emisión, que al ser excedido causa o puede causar daños** a la salud, al bienestar humano y al ambiente.

LEY N° 28611 - LEY GENERAL DEL AMBIENTE



¿ECA o LMP?



ECAs y LMPs están establecidos por las normas **en base a lo que el Estado considera ambiental y socialmente aceptable**, y que no representa un riesgo significativo a la salud y el ambiente.



Diferentes autoridades aplican o ECA o LMP para **fiscalizar**

- OEFA
- ANA
- otros



Los **ECA de agua, suelo, aire** se aplica por todo el país y una variedad de hábitats

ECA Agua - 4 categorías :

- poblacional (A) y recreacional (B)
- extracción, cultivo y otras actividades marino costeras y continentales (C)
- riego vegetales y bebida animales (D)
- conservación del ambiente acuático (E)

Son importantes pero tienen sus limitaciones . . .

. . . limitaciones . . .

Parámetro	Ríos Selva (mg/L) (*)	Potable (mg/L) (**)
Arsénico	0,15	0,01
Bario	1	0,7
Cadmio	0,00025	0,003
Cobre	0,1	2
Mercurio	0,0001	0,001
Níquel	0,052	0,07
Plomo	0,0025	0,01
Zinc	0,12	0,3

fuentes : DECRETO SUPREMO N°004-2017-MINAM; () Categoría E2, (**) A1*

... limitaciones . . .

¿Pueden ECAs proteger diferentes receptores?
 ¿Cuáles otros factores tenemos que considerar?



Categorías de Agua según su uso

CATEGORÍA 1: Poblacional y recreacional			CATEGORÍA 2: Actividades marino costeras			CATEGORÍA 3: Riego de vegetales y bebida de animales		CATEGORÍA 4: Conservación del ambiente acuático							
Aguas superficiales designadas a la producción de agua potable			Aguas superficiales destinadas para recreación		Agua de mar			Parámetros para riego de vegetales		Parámetros para bebidas de animales	Ríos		Ecosistemas marinos costeros		
A1	A2	A3	B1	B2	Sub Cat 1	Sub Cat 2	Sub Cat 3	Vegetales de tallo bajo	Vegetales de tallo alto		Lagunas y lagos	Costa y Sierra	Selva	Estuarios	Marinos
Aguas que pueden ser potabilizadas con desinfección	Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional	Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento avanzado	Contacto primario	Contacto secundario	Extracción y cultivos de moluscos	Extracción y cultivos de otras especies	Otras	Vegetales de tallo bajo	Vegetales de tallo alto	Parámetros para bebidas de animales	Lagunas y lagos	Costa y Sierra	Selva	Estuarios	Marinos

Fuente: Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM.

**ESTUDIO SOBRE LA
SITUACIÓN ACTUAL Y ROL
EN LA GOBERNANZA
AMBIENTAL DEL
PROGRAMA DE VIGILANCIA
TERRITORIAL INDÍGENA
(PVTI-LORETO)**



Estudio sobre la situación actual y rol en la gobernanza ambiental de los Comités de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo (Ancash) y los Programas de Vigilancia Territorial Indígena (Loreto).

¿Qué es la vigilancia territorial indígena para PUINAMUDT?

Vigilancia Territorial Indígena es una estrategia de organización como pueblos indígenas para ejercer la vigilancia del territorio, una práctica ancestral de control territorial ejercida desde antes que llegaran las empresas petroleras.

En la actualidad ante las nuevas actividades, las prácticas ancestrales se adaptan interculturalmente al ejercicio técnico de un monitoreo ambiental propio que vigile las actividades extractivas y otras que generen impactos territoriales.

Es ahí que surgen como Programas con el fin de fortalecer la Gobernanza territorial de los pueblos, aportar con información a la Justicia Ambiental, y producir conocimiento técnico e intercultural sobre el territorio impactado.



Etapas del PVTI

1. Preparación, donde se incluye la planificación de los monitoreos y la capacitación de los monitores.

2. Vigilancia, que trata sobre la vigilancia en el campo de los impactos, la realización de muestreos y también de la propia fiscalización de entidades estatales fiscalizadoras, así como el posterior archivamiento y gestión de la información recolectada.

3. Comunicación e incidencia, en el que se comunica la información producida de manera intra y extra comunitaria, y la Negociación y Acompañamiento técnico realizado en busca del diálogo, movilización y denuncias.



FLUJOGRAMA PVTI



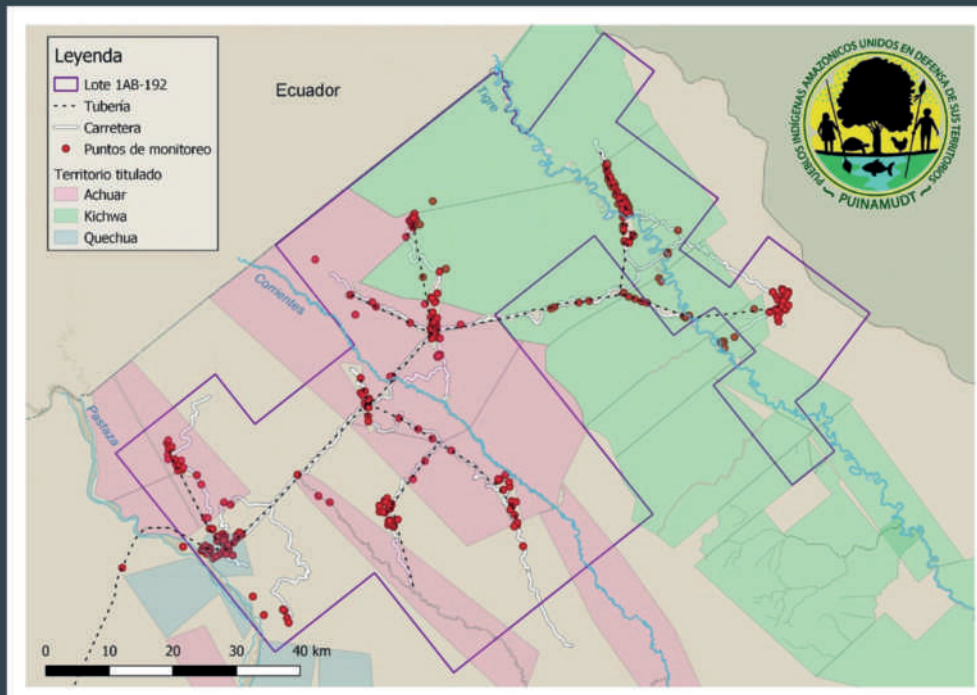
Logros de denuncia

1209 denuncias de los impactos producidos en los territorios desde el 2007 hasta la fecha.

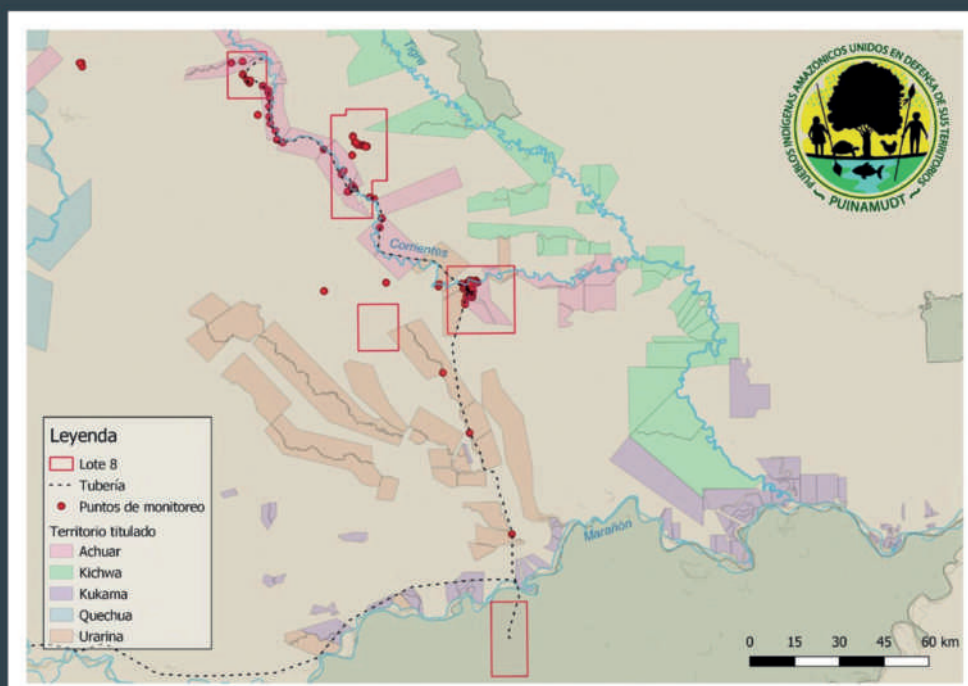
3000 sitios impactados identificados en el Lote 8, 1AB y 192 y el Oleoducto Norperuano.

Todos reconocidos y co-identificados con el Estado.

Sitios monitoreados en Lote 192/1AB



Sitios monitoreados en Lote 8



Logros de gestión



-Emisión de 4 declaratorias de emergencia ambiental, 1 emergencia sanitaria.

-Estudios toxicológicos y epidemiológicos.

-Fondo de Remediación Ambiental con una Ley específica.

-Estudio Técnico Independiente elaborado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros logros y avances.



“Si hablamos de monitores ambientales, a nivel de país no hemos visto monitores ambientales conformados como los que tiene Loreto y como los que hay en la zona de Antamina, que son los comités mejor formados y constituidos. En el resto de áreas de influencia de unidades mineras y petroleras no hemos visto ese mismo nivel de organización”.

Francisco García, Director de Evaluación de OEFA.



PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS



FINANCIAMIENTO

- La labor voluntaria de los monitores muchas veces obliga que se subordine la vigilancia a actividades para la subsistencia de las familias de los monitores.
- El financiamiento por parte de las empresas y sociedad civil es insuficiente, esporádico o inexistente.
- Los financiamientos por parte de las empresas o el Estado pueden producir dependencia o subordinación de las agendas de derecho y protección territorial.

COMUNICACIÓN Y SABERES

- Falta de conectividad telefónica y a internet que dificulta realizar denuncias de emergencias y comunicar problemáticas de manera rápida y directa.
- Falta de adecuación intercultural para la producción y devolución de información técnica producto de las denuncias y el acompañamiento de la fiscalización.
- Subordinación de saberes locales de los pueblos a los instrumentos técnicos, lo cual limita la participación de estos en la toma de decisiones.



EL ROL DEL ESTADO

- No existe un reconocimiento legal integral de los PVTI y su contribución a la protección del medio ambiente y la salud de los pueblos indígenas.
- Persiste una visión técnico-instrumental que cuestiona las capacidades de los monitores y su conocimiento ancestral y técnico del territorio.
- Desconfianza por parte de las federaciones y comunidades indígenas hacia el Estado y sus labores como entes de fiscalización y garantistas de derechos.
- Incumplimiento de actas y acuerdos por parte del Estado.

PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

- Falta de participación plena en el circuito de gestión ambiental vinculado a la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.
- Conflictos, hostilidades y amenazas frente a la participación indígena por parte de diferentes tipos de actores privados y estatales, las cuales dificultan y ponen en riesgo el trabajo y la vida de los monitores independientes.



NECESIDAD DE CAMBIOS A NIVEL DE NORMAS, LEYES Y POLÍTICAS

- No hay coherencia en la participación del sistema de gestión ambiental.
- No participan en todo el proceso de fiscalización y gestión ambiental.
- Hay diferentes estándares en los diferentes sectores.

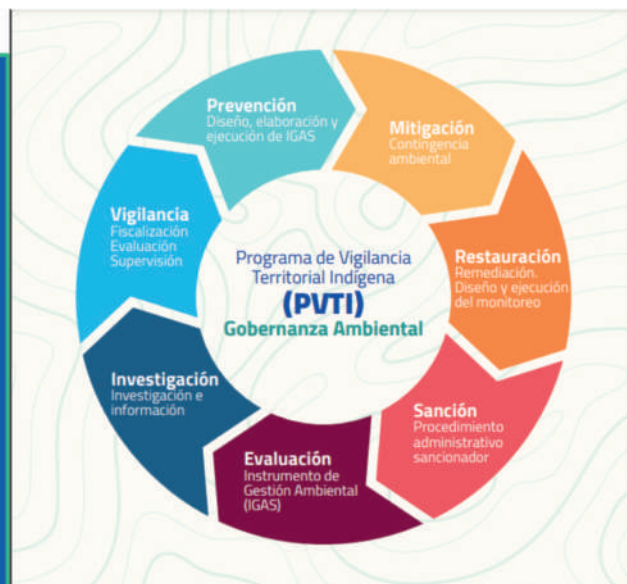


Foto: Blanca Cámara Rojo / PNUD Perú

RECOMENDACIONES

ESTADO

1. Aprobación de una ley de monitoreo que genere coherencia al interior de la institucionalidad ambiental con respecto a los usos y prácticas del monitoreo.
2. Reconocimiento de la práctica e información de los monitoreos en todos los ámbitos de la gestión ambiental.
3. Financiar a los PVTI respetando su plena independencia.
4. Abordar de manera integral (salud, educación, economía) la problemática generada por la contaminación.
5. Diseñar e implementar con los pueblos indígenas y sus PVTI un sistema de información intercultural.
6. Generar protocolos y reglamentos interculturales estandarizados acerca de la participación del PVTI en la gestión ambiental.



RECOMENDACIONES

EMPRESAS PETROLERAS

1. Contribuir con los financiamientos de los PVTI sin interferir en su autonomía.
2. Cada semestre las empresas deben brindar información social y ambiental con un enfoque intercultural a las comunidades nativas, construido con los PVTI, sobre daños y remediaciones.
3. Permitir que los monitores realicen patrullaje de ductos y vigilancia de daños en los territorios de las comunidades donde operan las empresas.

RECOMENDACIONES

SOCIEDAD CIVIL Y ACADEMIA

1. Seguir revalorando el conocimiento tradicional de los monitores, entendiéndose como complementario a los conocimientos científicos y técnicos provenientes de la academia.
2. Ubicar los hallazgos y producciones académicas en el proceso político que reivindica derechos sociales, ambientales y económicos, siempre siguiendo las pautas de las federaciones indígenas y respetando la autonomía y procesos de gobernanza territorial.
3. Promover protocolos, acuerdos y metodologías de investigaciones participativas con las comunidades indígenas, evitando la apropiación de conocimientos indígenas sin su consentimiento y mediante co-autorías.
4. Asegurar la devolución de información recolectada a las comunidades indígenas, presentando resultados de estudios de manera adecuada y entendible y validando las descripciones y resultados, permitiendo el veto de los pueblos en caso exista información que ellos consideren que no debe ser publicada.

RECOMENDACIONES

FEDERACIONES Y SOCIEDAD CIVIL

1. Reforzar capacitaciones o asambleas, fortaleciendo el intercambio de conocimientos y apoyo mutuo.
2. Fortalecer las redes autónomas de comunicación para difundir información generada por los monitoreos, para mitigar riesgos, poder anticipar impactos y notificar sobre cambios.
3. Es necesario fortalecer las vías horizontales de participación comunitaria para promover y regular cambios normativos y estudios independientes. Hacer consultas independientes.
4. Fortalecer las acciones y las reflexiones en las comunidades que permitan inclusión y mayor participación de aquellas mujeres que estén interesadas en formar parte de los PVTI.





Mapeo Interactivo para la lucha por justicia socioambiental

Taller de Monitoreo PUINAMUDT
13 de octubre 2021

El presentador del tema de mapeo socioambiental, **Cliff Jones** es un ingeniero de sistemas con títulos en biología y ciencias de la computación, que cuenta con más de 40 años de experiencia en tecnología de información. Él desempeñó durante 6 años como el coordinador de sistemas de información geográfica del departamento de conservación ambiental del gobierno estatal de Alaska en los Estados Unidos. Además, trabajó durante unos 8 años en los sistemas de información geográfica y otras tecnologías de información para proyectos socioambientales con varias ONGs pequeñas en el Perú, Ecuador, Brasil, Guatemala y Belice.

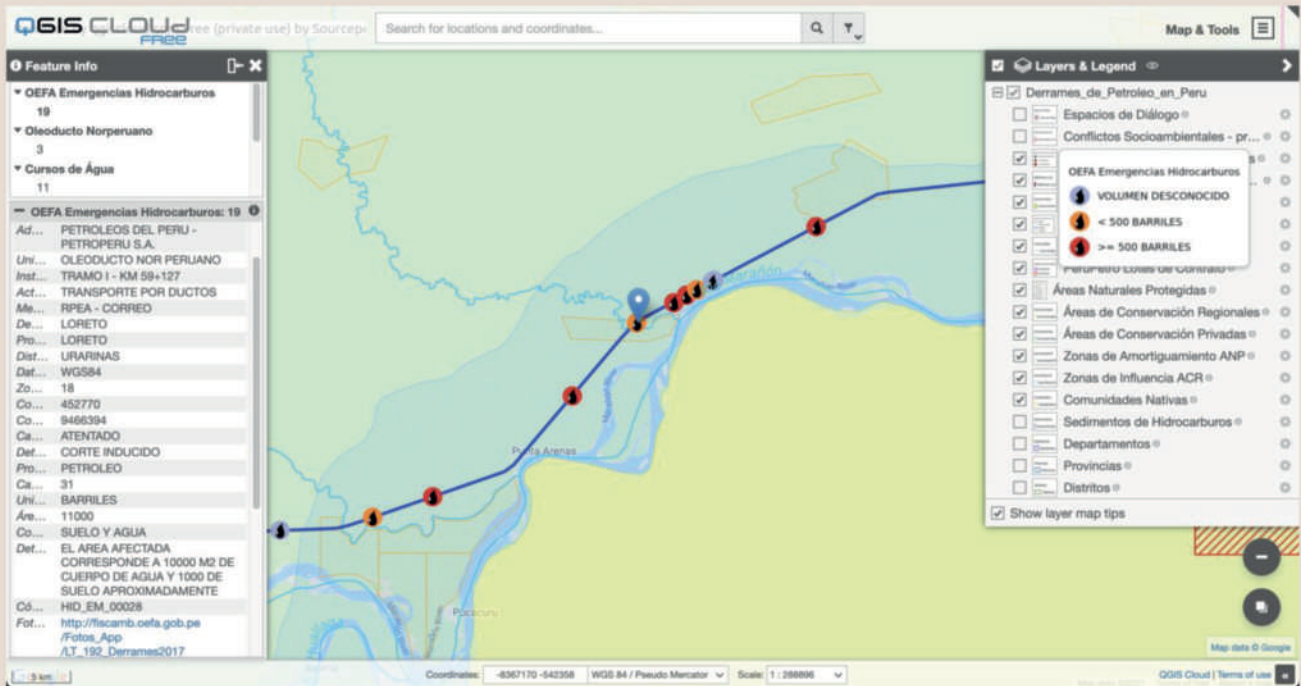
El mapeo web interactivo es una herramienta útil para ayudar a comprender mejor las situaciones ambientales utilizando los mejores datos disponibles. Los datos de muchas fuentes se pueden combinar en el mismo mapa para visualizar, evaluar, analizar y comunicar información fácilmente a través del internet a cualquier persona en el mundo.

La presentación comenzará explicando los conceptos básicos de cómo operar y explorar un mapa web interactivo. Veremos dos ejemplos de tales mapas relacionados con la Amazonía peruana que desarrolló el presentador, y conoceremos su funcionamiento y sus beneficios para los afectados por desastres ambientales, así como para sus aliados.

Si la conexión al internet lo permite, habrá una demostración en vivo de los dos mapas interactivos. También veremos cómo se pueden utilizar estos mapas para comunicarse con el público y estimular sus demandas de cambio de políticas.

El primer ejemplo es un mapa sobre los derrames de petróleo en la Amazonía norperuana (<https://www.inframazonia.com/geovisor-hidrocarburos/>). Los datos de derrames son de OEFA, que los denomina "emergencias ambientales". Además de los derrames, este mapa muestra muchos otros tipos de datos para ayudar a comprender los impactos sociales y ambientales.

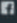

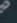





El segundo ejemplo de mapa interactivo es el del Foro Social Panamazónico (<https://www.forosocialpanamazonico.com/aplicacion-de-mapeo-la-amazonia-bajo-asedio/>), que muestra datos geográficos en la forma de un cuento, es decir, una secuencia de vistas de mapa sobre diversos temas socioambientales. Este proyecto de mapeo trata de toda la Amazonia, de los 9 países amazónicos.






La Amazonía Bajo Asedio A story map    

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Amenazas de petróleo

Este mapa muestra las concesiones de petróleo que afectan los pueblos indígenas y la naturaleza de la Amazonia.

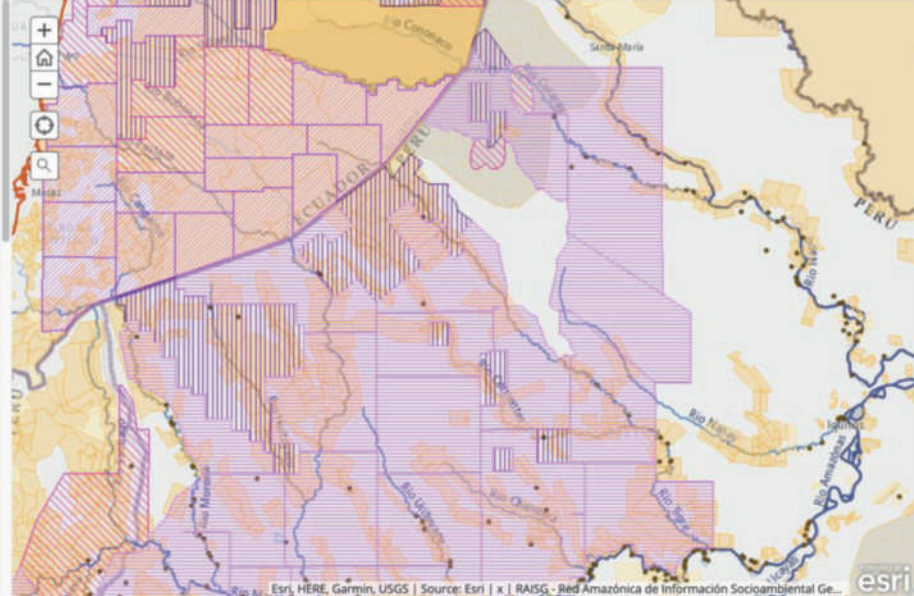
La fase de la concesión se indica por su color y patrón. Vea la leyenda a continuación.



Derrame de petróleo en la región de Loreto en Perú

Los derrames de petróleo contaminan el agua que utilizan las comunidades de la selva para beber y bañar, también contaminan y matan los peces y otros animales y plantas que son necesarios para la alimentación. La contaminación del agua es un peligro grave para la salud de toda la gente que vive cerca o río abajo de los derrames, de igual modo la contaminación del aire por los humos y llamaradas de petróleo.

La construcción de vías de acceso y la instalación de oleoductos también provocan serios deterioros...



Esri, HERE, Garmin, USGS | Source: Esri | x | RAISG - Red Amazónica de Información Socioambiental Ge... esri

La esperanza de esta presentación es que los dos mapas web existentes puedan ser útiles para los participantes del taller. Además, se espera que la demostración de estos mapas suscite ideas y genere un debate sobre la posibilidad de un nuevo mapa que utilice los datos de monitoreo de PUINAMUDT y se agregue a su sitio web.





Logros ambientales en la Consulta Previa

Acuerdos para PREVENIR nuevos impactos:

Una de las causas principales de la contaminación en el lote es porque la infraestructura del lote es muy vieja y está muy dañada. Además, los Instrumentos de Gestión Ambiental eran muy antiguos y no garantizaban buenos estándares.

ACUERDO 4: La empresa presentará su plan de adecuación de ductos, en un plazo máximo de 6 meses después de firmado el contrato. Una vez aprobado tiene que ejecutarlo en 5 años como plazo máximo.

ACUERDO 3: Si la empresa no cumple con sus obligaciones sobre la adecuación de ductos se le podrá terminar el contrato.



ACUERDO 5 Y 6: El OEFA hará un informe para determinar los Instrumentos de Gestión Ambiental del Lote que deban actualizarse para mejorar. Luego la empresa tendrá que hacer esa actualización.

ACUERDO 62: PERUPETRO puede terminar el contrato si es que la empresa no cumple con la normativa ambiental, siempre y cuando la resolución del OEFA que determina el incumplimiento esté confirmada y se trate de un incumplimiento grave que dañe la vida o la salud de las personas y el ambiente.



ATENCIÓN DE IMPACTOS QUE YA HAN OCURRIDO



ACUERDO 26: El Estado se compromete a destinar el 60% de los fondos del presupuesto de la república para pasivos y sitios impactados, al Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental (del cual somos parte).

ACUERDO 18: MINEM y MINAM gestionarán fondos ante la Junta de Administración del Fondo de Contingencia o ante el MEF para financiar la identificación de Sitios Impactados

ACUERDO 21: El OEFA emitirá un nuevo mandato para que Frontera Energy presente su Plan de Abandono (YA LO HIZO Y FRONTERA YA PRESENTÓ SU PLAN)

ACUERDO 24: MINEM encarga a PROFONANPE la elaboración y ejecución del Plan de Abandono del Lote 1AB. PROFONANPE deberá garantizar la participación de las federaciones en todo momento. MINEM se encarga del financiamiento del Plan de Abandono.



ACUERDO 22 y 23: Perupetro se compromete a realizar la contención y limpieza de los derrames ocurridos desde que Frontera salió del Lote. Perupetro también se compromete a ejecutar Planes de Rehabilitación si es que OEFA lo demanda



COMPENSACIÓN

ACUERDO 63: Perupetro se compromete a incluir dentro del contrato petrolero la obligación de compensar a las comunidades en caso de emergencias ambientales



ACUERDO 10: Cuando hay una emergencia ambiental la empresa debe cumplir con la valorización de daños como manda el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos: Es decir, tiene 15 días para la valorizar los daños y debe compensar a la comunidad a la brevedad

ACUERDO 11: EL MINEM va a modificar el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos para mejorar el procedimiento de la Compensación de Daños. Además, creará una metodología para la valorización de daños. El MINEM coordinará con las federaciones estos cambios normativos.



PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN

ACUERDO 8: El operador facilitará la realización de las labores de los monitores y monitoras ambientales debidamente acreditados y elegidos por sus comunidades nativas y federaciones cumpliendo con las normas de seguridad industrial.



ACUERDO 13: PERUPETRO gestionará un convenio con las comunidades y federaciones para promover un programa de monitoreo ambiental participativo. El convenio reconocerá la independencia de los monitores ambientales y preverá lo siguiente: Capacitación, equipamiento de los monitores, facilitar sus labores, y retribución económica a monitores/as por sus labores realizadas.



ACUERDO 30: OEFA incluirá en sus acciones de supervisión ambiental la participación de monitores/as. Asimismo, el OEFA enviará los reportes de supervisión, resultado y resoluciones a las comunidades y federaciones.

ACUERDO 31: Cada 2 años el OEFA hará un informe que resuma las supervisiones realizadas en el lote y lo enviará y presentará de manera intercultural en las comunidades.

ACUERDO 20: 6 años antes de que acabe el contrato el OEFA emitirá un informe para asegurar que se incluyan todos los impactos en el Plan de Abandono.

ACUERDO 9: La empresa tiene un plazo máximo de 24 horas para avisar a las comunidades en caso de que ocurra un derrame.



Estudio sobre afloramiento de aguas de producción

ACUERDO 17: EL OEFA efectuará las acciones de fiscalización que correspondan ante el presunto afloramiento de aguas de producción en los puntos señalados por las comunidades, las cuales podrán incluir estudios de causalidad. El estudio se realizará en el segundo trimestre del 2022.





TALLER DE MONITOREO AMBIENTAL 2021:
FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA INDÍGENA

EL MONITOREO AMBIENTAL EN LA GESTIÓN COMUNAL

Abog. Verónica Shibuya Briones de Mestanza

¿Somos medio ambiente?



La respuesta es "sí", el medio ambiente no sólo se vincula a los elementos naturales (agua, aire, suelo, bosque, luz, temperatura, entre otros), sino también a los elementos sociales (el ser humano) y los elementos culturales (la interacción de los seres humanos en un espacio y en un momento determinado).

Entonces, el medio ambiente es un bien jurídico

- Si hablamos de bien jurídico, debemos señalar que en derecho, hacemos referencia a este termino cuando todo bien o valor de la vida de las personas es protegido por la ley.
- El medio ambiente es un bien jurídico se integran de los siguientes elementos:

1. Los seres humanos, los restantes seres vivos, la flora y la fauna.
2. Elementos naturales de titularidad común que hacen posible la vida: el suelo, bosque, el agua y el aire.
3. Los procesos resultantes de la interacción entre dichos elementos naturales, a modo de ejemplo el paisaje y el clima.
4. El medio humano o construido formado por los distintos bienes materiales y el patrimonio histórico artístico.



¿Por qué importante el medio ambiente?



El medio ambiente nos provee agua, comida, combustibles y una infinidad de materias primas. Es nuestro hogar, de él depende nuestra existencia, al abusar o hacer mal uso de los recursos naturales que se obtienen del medio ambiente, ponemos en peligro y lo agotamos. El aire y el agua están siendo contaminadas, los bosques están desapareciendo, los animales se van extinguiendo; debido a los incendios, la tala excesiva, caza y pesca indiscriminada. Si estamos seguros de que el medio ambiente es nuestra casa y nos brinda todos los recursos indispensables para la vida en nuestros territorios.



¿Qué factores están amenazando el medio ambiente?



Existen muchos factores que amenazan al medio ambiente con mayor frecuencia por las actividades que realizan los seres humanos, por ejemplo:

- Contaminación del agua, aire y suelo.
- Degradación de la biodiversidad (flora y fauna).
- Deforestación (tala y quema de árboles).
- Disminución de la capa de ozono.
- Ruidos molestos.



¿Cuáles son nuestros derechos ambientales?



DERECHO DE GOZAR DE UN AMBIENTE SALUDABLE (artículo 2, inciso 22).



DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (artículo 2, inciso 5).



DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN AMBIENTAL (artículo 2, inciso 17).



DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL (El artículo IV del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente).



¿Cuáles son nuestros deberes ambientales?



DEBER DE CONSERVAR EL AMBIENTE EL ARTÍCULO 1 DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE NOS HABLA DE NUESTROS DEBERES.



DEBER DE CUMPLIR LAS NORMAS AMBIENTALES: Todos estamos obligados a cumplir la legislación ambiental como: el no arrojar basura en la vía pública, cumplir con las Evaluaciones de Impacto Ambiental, el acceso al agua para la satisfacción de las necesidades primarias de la persona humana, entre otras.



DEBER DE HACER VIGILANCIA CIUDADANA: En la Ley General del Ambiente, capítulo 4 de Acceso a la Información Ambiental y Participación Ciudadana, artículo 47 nos habla de la participación ciudadana responsable.



DEBER DE INFORMAR EL ARTÍCULO 42, CAPÍTULO 4 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE.



DEBER POR DAÑOS AMBIENTALES. EL TÍTULO IV DE RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL, CAPÍTULO 2 DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR EL DAÑO AMBIENTAL EN SU ARTÍCULO 142.

¿Qué es la vigilancia ambiental indígena?



- Es un mecanismo de participación ciudadana, a través del cual las comunidades de los pueblos indígenas u originarios, registran periódicamente los impactos ambientales de las actividades económicas que se desarrollan en sus territorios.
- El derecho de vivir en un ambiente sano, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, es irrenunciable, así como el deber de contribuir a una vigilancia ambiental efectiva, que proteja el ambiente, en todo lo que comprenda, cuya finalidad es asegurar la salud de las personas, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

La vigilancia ambiental indígena, tiene el rostro de un comunero, experto conocedor de su territorio, que trabaja por la conservación integral del mismo, el cual ancestralmente es afectado por las actividades extractivas. Trabaja por la defensa del derecho a la vida y a la salud de los pueblos indígenas, por prevenir conflictos sociales originados por las malas prácticas de las empresas, ante la ausencia de mecanismos de supervisión y fiscalización eficientes del estado.

Este comunero desempeña el rol de monitor ambiental, puede ser mujer o varón, joven o adulto, ello no influye, el monitor ambiental de la mano con la autoridad comunal, tiene una misión conjunta, el cuidado integral



"Un monitoreo ambiental participativo comunal no sustituye la función de las entidades de fiscalización que también realizan monitoreos ambientales, pero sí puede servir para contrastar la información con otros monitoreos realizados y para la presentación de quejas o denuncias ante las diferentes instancias del Estado"



¿Qué funciones desempeña un/a monitor/a ambiental?

- Monitorear y salvaguardar el territorio son las tareas principales del monitor ambiental.
- Comprobar que los recursos del territorio se utilicen de manera sostenible y que no se desarrollen actividades extractivas ilegales en el territorio comunal, como tala de árboles, minería, pesca indiscriminada, tráfico de especies, entre otras.
- Vigila el funcionamiento de las tuberías del Oleoducto Norperuano y lotes adyacentes y el estado de los sitios contaminados.
- Realiza mapeos de los impactos en sus territorios, con la finalidad de ubicarlos y geo referenciarlos.
- Participa en talleres de fortalecimiento y audiencias públicas.
- Acompaña las inspecciones de organismos del Estado, como OEFA, entre otras.



¿Qué implementos requieren los monitores/as ambientales?



- El monitor/a debería contar con GPS, cámara fotográfica, computadora, fundamentales para la geolocalización de sitios contaminados y para recolectar evidencias de contaminación ambiental o abuso ambiental, y tiene herramientas para medir parámetros ambientales, como el pH o la concentración de oxígeno disuelto en agua, o residuos contaminantes en peces.
- Estos implementos por lo general son adquiridos por los aliados de las federaciones a las cuales se encuentran asociadas las comunidades nativas, son ellas quienes al capacitar a los monitores les dotan de las herramientas para hacer eficaz su labor.



Base Legal de la Vigilancia Ambiental

A nivel internacional:

El **Convenio N° 169 de la OIT**, recoge en sus artículos 7° y 15°, el derecho a la participación indígena en asuntos vinculados a políticas y recursos naturales.

Los pueblos indígenas tienen el derecho de decidir sus prioridades en el proceso de desarrollo en su territorio, en la medida de que se pueda afectar sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan, así como controlar en lo que fuera posible su desarrollo económico, social y cultural. Asimismo, poseen el deber de adoptar medidas para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Los derechos a los recursos naturales que los pueblos indígenas poseen en sus tierras deben protegerse de manera especial, es decir el derecho de participar en la utilización, administración y conservación de los mismos.



Base Legal de la Vigilancia Ambiental

A nivel nacional:

- o Nuestra **Constitución Política**, recoge en el artículo 2° numeral 17°, el derecho a la participación ciudadana en forma individual o asociada en lo concerniente a la vida política, económica, social y cultural de la Nación. El inciso 22° indica que el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida
- o El artículo 66°, señala que los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.
- o Por su parte el artículo 67° indica, que el estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de los recursos naturales.
- o El artículo 68° nos habla de que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.
- o El artículo 69°, señala que el estado promueve el desarrollo sostenible con una legislación adecuada.



Constitución Política.



El primer plano ambiental que distingue el artículo 123° es el relativo al ambiente "saludable". Este ha sido definido como el complejo de condiciones indispensables a la integridad de la salud humana. La salubridad del ambiente aporta sobre nuevas bases la temática de la tutela de la salud donde ésta misma es individualizada como bien no sólo individual sino social.



La Constitución reconoce el derecho a la salud de la persona como un derecho fundamental al que concede la más amplia protección (art. 16).

Empero, el derecho a la salud en su relación con el ambiente amplía su contenido además de la salvaguardia de la integridad, la garantía de condiciones que garanticen el desarrollo de la existencia del individuo según fundamentales cánones de salubridad.

- o En la legislación nacional contamos con la **Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245**, la cual contempla como un mecanismo de participación de la sociedad civil a las acciones de vigilancia, monitoreo de calidad ambiental, así como la intervención de asociaciones de contribuyentes, usuarios, consumidores, rondas urbanas o campesinas de ser el caso.
- o **La Ley General del Ambiente - Ley N° 28611**, establece en el artículo III del Título Preliminar el principio del derecho a la participación en la gestión ambiental, orientada a que toda persona intervenga en la toma de decisiones, definición y aplicación de las políticas concernientes al ambiente y todo aquello que lo conforme. Asimismo, el artículo que prosigue vinculado al principio del derecho de acceso a la justicia ambiental, se direcciona en acciones rápidas, sencillas y efectivas, sean estas en entes de carácter administrativo o jurisdiccional, que promuevan la defensa del ambiente, la protección de la salud de las personas, así como la diversidad biológica y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
- o Además la citada norma establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas de forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.



A nivel regional:

El 13 de enero 2017 el Gobierno Regional de Loreto, emitió la ordenanza regional N° 003-2017-GRL-CR, cuyo propósito es fortalecer la conservación ambiental mediante la vigilancia y monitoreo de los pueblos indígenas y permitir una real participación en la conservación de sus territorios. La ordenanza regional encuentra sustento legal en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, cuyos principios rectores de las políticas y gestión regional, contempla la **participación**, inclusión, eficacia, equidad y **sostenibilidad**, éste último busca el equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr objetivos de desarrollo, defensa del medio ambiente y protección de la biodiversidad. Por su parte el artículo 53° del mismo cuerpo legal señala como funciones en materia ambiental el de controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales. Su competencia se orienta al monitoreo, vigilancia y evaluación de la calidad del ambiente en lo que fuera dentro de su jurisdicción.



RETRO ALIMENTACIÓN



- Trabajaremos en grupos por cuencas, seguiremos los siguientes pasos:
 1. Con el material brindado, dibujaremos nuestro territorio, describiremos los problemas que los aquejan y con ayuda de dos delegados narrarán de qué manera han efectuado las labores de monitoreo ambiental.
 2. Tienen un Plan de Vigilancia Ambiental Comunal, de ser así explique en qué consiste y como lograron construirlo. Sino lo hubiera que acciones planificarían para contar con uno.





¿Qué son delitos ambientales?

Son acciones sociales que afectan las bases de la existencia social, económica y cultural, atenta contra las materias y recursos indispensables para las actividades productivas y culturales, pone en peligro las formas de vida autóctonas en cuanto implica destrucción de sistemas de relaciones hombre - espacio que merece ser sancionado.



¿Qué norma sanciona los Delitos Ambientales en el Perú?

En el Perú, la norma que sanciona los delitos ambientales son la Ley N° 29263, pues en ella se establecen de manera puntual las sanciones frente a las actuaciones de terceros en contra del medio ambiente. Esta ley modifica el Código Penal Peruano y la Ley General del Ambiente.

¿Cuáles son los delitos ambientales sancionados?

Estos son algunos de los delitos ambientales más frecuentes:

1. Contaminación ambiental, bajo esta figura se contemplan las actividades derivadas de la minería, electricidad, hidrocarburos, pesquería, industria, transporte y forestal.
2. Incumplimiento en el manejo de residuos sólidos, esta figura legal se dirige para quienes sin autorización de la autoridad competente forme un botadero o vertedero de basura que ponga en peligro la salud pública.
3. Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre, bajo esta figura se sanciona a quien adquiera, venda, transporte, almacene, importe o



exporte especies protegidas sin permiso.



4. Tráfico ilegal de recursos genéticos, bajo esta figura se sanciona a quien adquiera, venda, transporte, almacene, importe o exporte especies genéticas protegidas sin permiso.
5. Alteración Indebida del Paisaje, bajo esta figura se comprende la alteración del ambiente natural o del paisaje urbano o rural, o modifique la flora o fauna, o construya obras o tale los árboles.

¿Quiénes pueden denunciar delitos ambientales?

Todo ciudadano que se vea afectado por el actuar de terceros contra el medio ambiente y cuyo comportamiento este contemplado en las normas penales respectivas.



Hay cosas que debemos tener presente frente a un hecho que constituya un delito ambiental:

- Registrar los hechos, es decir informarnos cuándo sucedió, quién lo hizo, dónde lo hizo, cómo lo hizo.
- Si es posible tomar fotos, recabar testimonios o declaraciones.
- Agenciamos de documentos que tengan que ver con los hechos.
- Dar cuenta a la autoridad policial más cercana a nosotros, en su defecto comunicarse con la autoridad local de la jurisdicción.
- Hacer labor de incidencia social y política en la zona, a nivel local, regional, nacional e internacional si fuera necesario.
- Realizar el seguimiento respectivo a estas acciones.
- Buscar el acompañamiento de instituciones que refuercen la defensa de los derechos territoriales.



TALLER DE MONITOREO AMBIENTAL 2021: FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA INDÍGENA

DELITOS AMBIENTALES



Iquitos, octubre 2021

¿Ante quién se denuncian los delitos ambientales?

Ante el Ministerio Público - Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.

Existen faltas administrativas cuyas competencias son ante OEFA - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Ambas instituciones se encuentran en la obligación de aceptar nuestras denuncias e investigar y pronunciarse de manera oportuna ante los hechos que acontecen.

¿Qué debemos hacer como ciudadanos ante estos problemas?

Debemos actuar de manera organizada, pues muchas veces de manera individual no conseguimos muchos.



Teléfonos de contacto ante una emergencia ambiental

1. Avisar a federación:

- Llamar al apu
- Llamar a asesores/as de la federación:
- Aymara León: 965092794
- Nina Swen: 955484114
- Peter Rodriguez: 989848581

2. Avisar a las autoridades del Estado:



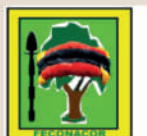
OEFA tiene una línea gratuita: para denunciar emergencias ambientales: 080010058 o al 012649278.



OSINERGMIN tiene una línea gratuita para denunciar emergencias: 080041800 o al 012193410.



La DIRESA de Loreto puede ser contactada al: 932409472. Con ese mismo número tienen Whatsapp.





LA CONTAMINACIÓN PETROLERA DEL LOTE 8



Activo desde inicios de la década de 1970, este lote se ubica en la región Loreto de la Amazonia peruana. Fue operado por la empresa estatal Petropetrú entre 1971 y 1996, y desde 1996 por la empresa privada Pluspetrol, que operará hasta que termine su contrato en 2024. La reciente investigación "Contaminación ambiental en la zona de influencia del Lote 8 operado por Pluspetrol", del Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP) sistematiza información sobre la contaminación en el área.



Reserva Nacional Pacaya Samiría

Según una investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona en el Lote 8, hasta el año 2008 se vertieron en los ríos 21 millones de toneladas de Cloruros, 32 de Plomo, 13 mil de Hidrocarburos Totales de Petróleo, 40 de Cromo, y otras sustancias tóxicas más.



181
derrames

petróleos de Pluspetrol registrados por autoridades desde el año 1998.

60%
de derrames

son a causa de fallas operativas o corrosión; 39% por cortes y 1% por causa natural, según la empresa.

73%
de barriles

de petróleo derramados fueron por fallas operativas o corrosión, y 27% por cortes, según la empresa.

672
sitios impactados

han sido identificados por autoridades ambientales en el lote, los cuales deben remediarse.

131
multas

ambientales tiene Pluspetrol desde el año 2005. El total de sus multas supera los 27 millones de soles.

5783
barriles de petróleo

derramados entre 1998 y 2020 en la Reserva Nacional Pacaya Samiría, según las autoridades ambientales.





Organización:



Colaboración:



International
Institute of
Social Studies



Participación:

